

Entidad Federativa: Tlaxcala

Ejercicio Presupuestal: 2016

Fondo o programa: Desarrollo Comunitario "Comunidad DIFerente"

## Informe de Auditoría

**Ente auditado:** Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia  
**Tipo de auditoría:** Financiera  
**Periodo revisado:** 1 de enero de 2016 al 31 de enero de 2017  
**Fecha de inicio:** 9 de febrero de 2017  
**Fecha de conclusión:** 5 de abril de 2017  
**Personal participante:**

**Por la Secretaría de la Función Pública:**  
M.A.O.P. Omar Jiménez Alvarado  
Ing. Alberto Gregorio Hernández Basave  
Arq. Abraham Carreto Hernández  
C.P. Blanca Angélica Mejía Vázquez  
Arq. Juan Antonio Muriedas Zarza

**Por la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala:**  
L.C.P. Jorge López Márquez  
Ing. Isaac García Frago  
C.P. María de los Ángeles López Sánchez  
Ing. Leonel Ramírez Calderón

Entidad Federativa: Tlaxcala

Ejercicio Presupuestal: 2016

Fondo o programa: Desarrollo Comunitario "Comunidad DIFerente"

### Índice

	Capítulo	Pág.
I	Antecedentes	3
II	Periodo, objetivo y alcance	5
III	Resultados	6
IV	Conclusión y recomendación general	6
V	Observaciones	6

Entidad Federativa: Tlaxcala

Ejercicio Presupuestal: 2016

Fondo o programa: Desarrollo Comunitario "Comunidad DIFerente"

## I Antecedentes

### I.1 Del programa

El Programa de Desarrollo Comunitario Comunidad DIFerente es una propuesta promovida por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF), con el objetivo de contribuir a mejorar las condiciones sociales de vida en las localidades de alta y muy alta marginación, a través de la conformación y participación activa, organizada, sistemática y voluntaria de los integrantes de los Grupos de Desarrollo, que contribuyen a fortalecer los procesos de desarrollo comunitario, mediante su capacitación para la adquisición de habilidades y conocimientos de sus integrantes, haciendo posible la autogestión de proyectos comunitarios en beneficio de sus localidades.

Es por ello que el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018, establece que la tarea del desarrollo y del crecimiento corresponde a todos los actores, a todos los sectores y a todas las personas del país. El desarrollo no debe ser de un solo actor, ni siquiera de uno tan central como lo es el Estado. El crecimiento y desarrollo surgen de abajo hacia arriba, cuando cada persona, cada empresa y cada actor de nuestra sociedad, son capaces de lograr su mayor contribución, tal y como lo dispone la meta nacional "México Incluyente", que garantiza el ejercicio efectivo de los derechos sociales de todos los mexicanos, yendo más allá del asistencialismo y conectando al capital humano con las oportunidades que genere la economía en el marco de una nueva productividad social, disminuyendo las brechas de desigualdad, y promoviendo la más amplia participación social en las políticas públicas como factor de cohesión y ciudadanía.

Además de lo anterior, se señala en sus líneas de acción de las Estrategias 2.2.1. Generar esquemas de desarrollo comunitario a través de procesos de participación social, fortalecer a los actores sociales que promueven el desarrollo social de los grupos en situación de vulnerabilidad y rezago; potenciar la inversión conjunta de la sociedad organizada y los tres órdenes de gobierno, invirtiendo en proyectos de infraestructura social básica, complementaria y productiva, y fortalecer el capital y cohesión social mediante la organización y participación de las comunidades, promoviendo la confianza y la corresponsabilidad y 2.1.1. Asegurar una alimentación y nutrición adecuada de los mexicanos, en particular para aquellos en extrema pobreza o con carencia alimentaria severa, se contempla dentro de sus líneas de acción, las relativas a combatir la carencia alimentaria de la población a través de políticas públicas coordinadas y concurrentes, priorizando la atención de las familias en extrema pobreza, y a facilitar el acceso a productos alimenticios básicos y complementarios a un precio adecuado.



Entidad Federativa: Tlaxcala

Ejercicio Presupuestal: 2016

Fondo o programa: Desarrollo Comunitario "Comunidad DIFerente"

El Programa de Desarrollo Comunitario "Comunidad DIFerente", se constituye como una de las vertientes a través de la cual, se pretende lograr un desarrollo integral e incluyente, para las personas, familias y comunidades que se encuentran en situación de vulnerabilidad social, particularmente, en condiciones de marginación a través de tres subprogramas: Comunidad DIFerente, Infraestructura, rehabilitación y/o equipamiento de espacios alimentarios y Apoyo a familias con menores de 6 años para contribuir a su acceso a la alimentación, acciones que están reguladas por el SNDIF, organismo descentralizado que esta agrupado al sector coordinado por la Secretaría de Salud, y tiene el carácter de coordinador del Sistema Nacional de la Asistencia Social Pública y Privada, a quien le corresponde la promoción de la asistencia social, la prestación de servicios y las demás acciones que se establecen en la Ley General de Salud (LGS) y la Ley de Asistencia Social (LAS), con el objetivo fundamental de promover alianzas entre los distintos órdenes de gobierno, iniciativa privada y grupos de la sociedad, para que el esfuerzo conjunto haga posible disminuir las desigualdades y superar la vulnerabilidad social.

Por lo anterior, el 15 de abril de 2016, el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud, celebró en el ejercicio presupuestal 2016, con el Gobierno del Estado de Tlaxcala, un Convenio de Coordinación para la transferencia de recursos federales con carácter de subsidios, de acuerdo con sus respectivas disposiciones jurídicas aplicables y de conformidad al calendario financiero se acordó una aportación federal por \$1'450,000.00 para llevar a cabo la operación de dicho programa, de conformidad a lo previsto en las disposiciones normativas aplicables y a los criterios y mecánica operativa señalada en sus "Reglas de Operación".

## I.2 De la auditoría

En el Programa Anual de Trabajo 2017, concertado entre la Secretaría de la Función Pública y la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala, se estableció auditar los recursos del Programa de Desarrollo Comunitario "Comunidad DIFerente" del ejercicio fiscal 2016.

Para tal efecto, la Titular de la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social de la Secretaría de la Función Pública, emitió la orden de auditoría con el oficio núm. UORCS/211/200/2017 del 3 de febrero de 2017, mediante el cual, le comunicó al Contralor del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala, la designación como jefes de grupo a los CC. M.A.O.P. Omar Jiménez Alvarado, Visitador Regional, y al Ing. Alberto Gregorio Hernández Basave, Subdirector de Fiscalización en Estados y Municipios, con el apoyo de la Lic. Brenda Marisol Pineda Solorio, Jefa de Departamento de Seguimiento de Responsabilidades. Asimismo, se comisionó a los CC. Arq. Abraham Carreto Hernández, Arq. Juan Antonio Muriedas Zarza, Arq. Itzel Reyes Román, L.C. Karla Daniela Hernández Cruz, C.P. Blanca Angélica Mejía Vázquez, C. Maximiano Rodríguez Partida y al Ing. Miguel Ángel Cabral Rivas, personal contratado por la Secretaría de la Función Pública para prestar los servicios de apoyo en la supervisión y coordinación o bien, en la práctica de auditorías para la verificación y evaluación técnica, financiera y operativa en el evento referido.



SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA  
UNIDAD DE OPERACIÓN REGIONAL Y CONTRALORÍA SOCIAL  
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA



Entidad Federativa: Tlaxcala	Ejercicio Presupuestal: 2016
Fondo o programa: Desarrollo Comunitario "Comunidad DIFerente"	

Por tal motivo, la C.P. María Maricela Escobar Sánchez, Contralor del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala, mediante el oficio núm. CE/DSFCA/AOPS/17-02-0330 del 7 de febrero de 2017, notificó la orden de auditoría núm. TLAX/DIF-FINANZAS/17 a la Secretaria de Planeación y Finanzas.

En ese contexto el 9 de febrero de 2017, se realizó el acta de inicio de la auditoría referida.

**II Periodo, objetivo y alcance**

**II.1 Periodo**

Los trabajos de auditoría se realizaron del 9 de febrero al 5 de abril de 2017.

**II.2 Objetivo**

La auditoría fue de tipo financiera y tuvo como propósito verificar que los recursos del Programa Desarrollo Comunitario "Comunidad Diferente" del ejercicio presupuestal 2016, se aplicaron de forma eficiente, y que el cumplimiento de los objetivos y metas se logró de forma eficaz y congruente, conforme a lo dispuesto en la normativa y las disposiciones federales aplicables.

**II.3 Alcance**

La auditoría de recursos del Programa Desarrollo Comunitario "Comunidad DIFerente", se realizó al 100% de los recursos convenidos del ejercicio fiscal 2016 en el Estado de Tlaxcala por \$1,450,000.00, para la realización de los rubros y proyectos autorizados. La revisión contempló el manejo y administración de los recursos del programa, así como el análisis de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto.

La auditoría se desarrolló de conformidad con las Normas Generales de Auditoría Pública, las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y los procedimientos de auditoría que se estimaron pertinentes.

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ejercicio Presupuestal: 2016
Fondo o programa: Desarrollo Comunitario "Comunidad DIFerente"	

### III Resultados

El 5 de abril de 2017, se llevó a cabo la lectura y firma del acta administrativa del cierre de la auditoría núm. TLAX/DIF-FINANZAS/17, donde se hizo constar que con la revisión efectuada a la documentación presentada por la Secretaría de Planeación y Finanzas, no se determinaron irregularidades que dieran lugar a la emisión de cédulas de observaciones que le sean atribuibles.

### IV Conclusión y recomendación general

La auditoría se realizó con base en la información proporcionada por la Secretaría de Planeación y Finanzas, de cuya veracidad es responsable. Fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, y se aplicaron los procedimientos de auditoría definidos en los lineamientos correspondientes, lo que permitió tener una seguridad razonable de la administración y ejercicio de los recursos del programa y del cumplimiento de la normativa aplicable.

Con la auditoría practicada a la Secretaría de Planeación y Finanzas se concluyó que, en términos generales y respecto de la muestra auditada el ejercicio de los recursos federales, no presentó irregularidades importantes que afecten el importe transferido, toda vez que los recursos y rendimientos financieros generados fueron radicados al Organismo beneficiario como lo establece la normativa aplicable.

### V Observaciones

No se determinaron irregularidades que dieran lugar a la emisión de cédulas de observaciones.

